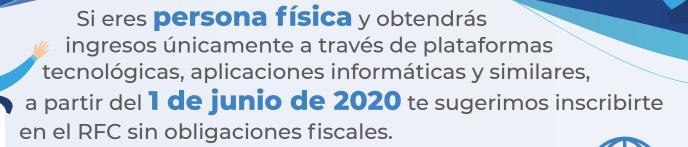
# Inscripción en el RFC de personas físicas

que enajenen bienes, presten servicios o concedan el uso o goce temporal de bienes a través de

## PLATAFORMAS TECNOLÓGICAS





- Ingresa a sat.gob.mx (solo necesitas tu CURP).
- Obtén tu clave del RFC.
- Genera tu contraseña a través de SAT ID.
- Presenta un caso de aclaración y elige tu esquema de retención de impuestos:





#### Pagos definitivos

Retención definitiva plataform

Si tus ingresos que obtienes mediante plataformas tecnológicas son hasta de 300 mil pesos incluyendo salarios e intereses



#### Pagos provisionales

Ingresos a través de plataform

Si tus ingresos anuales que obtienes mediante plataformas tecnológicas son hasta de 300 mil pesos, deberás presentar declaraciones mensuales de ISR e IVA, así como la Declaración Anual. También puedes elegir esta opción cuando estimes que tus ingresos no excederán dicha cantidad.

### **ACUDE A LAS OFICINAS DEL SAT**



 Genera una cita en nuestro Portal, en la etiqueta Ingresos a través de Plataforma Tecnológica, para que te ayuden en la presentación del caso de aclaración.



 Lleva tu identificación oficial vigente, CURP y comprobante de domicilio.

Las personas físicas que obtienen ingresos de plataformas tecnológicas, por esos ingresos no pueden tributar en el Régimen de Incorporación Fiscal.



